

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

22 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Acta de constitución

Siendo las 11:00 horas del día 9 de octubre de 2026, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 14. 1.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y en la disposición adicional 7.ª de la Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, se procede a la constitución de la Junta Electoral Provincial de Madrid, compuesta de la siguiente manera:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Carlos López Muñiz.

Vocales judiciales:

Ilmo. Sr. Don Lorenzo Valero Baquedano.

Ilma. Sra. Doña Noemí Mañueco Boto.

Delegado provincial del censo:

Ilmo. Sr. D. Manuel Herrera Espiñeira.

Secretaria:

Ilma. Sra. Doña María Montserrat González Fernández.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide en Madrid, a 9 de octubre de 2026.—La secretaria de la Junta Electoral Provincial de Madrid, María Montserrat González Fernández.

(03/16.468/26)

